Ciudad y fecha:	Madrid, Cundinamarca 16 de Noviembre de 2022
Dependencia generadora:	GRUAL-ESTEL

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", requiere contratar la prestación de servicios de fotocopiado, impresión y escáner, para mantener la eficiencia, eficacia y efectividad en todos los procesos administrativos y así cumplir con la misión encomendada a la misma, la cual es "*Formar militarmente al futuro Suboficial de la Fuerza Aérea Colombiana, brindar una instrucción y educación de calidad pertinente a las necesidades de la Fuerza para dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, generar productos tecnológicos y/u otros aplicables y patentables que contribuyan a los fines del estado*".

El servicio de fotocopiado, impresión y escáner permitirá mejorar la productividad en las actividades relacionadas para los distintos grupos y dependencias de la unidad debido a que la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" no cuenta con la cantidad de equipos, necesarios para cubrir la demanda de fotocopias e impresiones que a diario requieren las oficinas y dependencias de la Entidad, motivo por el cual surge la necesidad de adelantar un proceso de contratación que garantice el suministro de fotocopias, impresión y escáner.

Se requiere este servicio debido a la necesidad expuesta anteriormente y en razón a que en el mismo viene incluido el servicio de suministros y el soporte técnico todo el tiempo de duración del contrato, beneficiando notablemente todos los procesos administrativos de la Escuela, es de vital importancia la austeridad del gasto ya que se ahorran procesos administrativos, compra de suministros y lo más costoso: el pago del soporte técnico, razones por las cuales se requiere efectuar la contratación de este servicio, el cual beneficia a todo el personal de oficiales, suboficiales, alumnos y personal no uniformado, de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

1.2. OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ".

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción acta de inicio del contrato hasta el 31 de Mayo del 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
Lugar de ejecución	Instalaciones de la Escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" Cra 5 # 2-92 sur Madrid Cundinamarca.
Forma de pago	La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" realizará el pago en moneda legal colombiana previo a la radicación (Publicación en el SECOP II) de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el

supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de seguridad social integral.

La ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" recibirá la facturación del servicio conforme a la cantidad de fotocopias efectivamente ejecutadas, de acuerdo al valor unitario contratado según el tipo de impresión (blanco y negro/color)

No se realizarán pagos adicionales por los servicios descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, por lo cual cada oferente debe contemplar dentro de su oferta de precios unitarios los costos y gastos adicionales derivados de la prestación del servicio.

PAC	VALOR
PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS X PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGÚN FACTURACIÓN
PAC MARZO 2023	SEGÚN FACTURACIÓN
PAC JUNIO 2023	SEGÚN FACTURACIÓN

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Total del Contrato:

VIGENCIA 2022 : UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00) DE ACUERDO AL CDP 4422
VIGENCIA 2023 : Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos ($6.650.000,00) de acuerdo al oficio del ministerio de hacienda oficio con radicado 2-2022-046961 del 13 de octubre de 2022, enviado por DIPRE vía correo electrónico el día 19 de octubre de 2022.
para la vigencia 2023 previa suscripción de acta de recibo a satisfacción entre el supervisor y el contratista.

Para un total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7.650.000,00)

NOTA 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegaré a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y previo concepto por escrito del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las

	apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura" y con el fin de dar trámite a la Certificación de Pago. **NOTA 3:** El no pago por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los contratistas, será motivo suficiente para que el supervisor no trámite el pago y se constituye como un incumplimiento por parte del contratista, previo procedimiento establecido en el ART. 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con las demás disposiciones legales que le competan por la materia. **NOTA 4:** Será responsabilidad y requisito indispensable para el trámite del pago que el CONTRATISTA realice el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II, del caso contrario será causal para la NO tramitación del pago correspondiente en la tabla previamente expuesta. **NOTA 5:** En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante las cuales se dictan disposiciones en materia de sistemas y registro de facturación electrónica, el Estatuto Tributario, Código de Comercio y diversos conceptos emitidos por la DIAN, CIRCULAR EXTERNA 016 Sistema Integrado De Información Financiera SIIF Nación, es deber del proveedor elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN y bajo los parámetros establecidos dentro de la circular en mención.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

  NO APLICA

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TECNICA

<table>
<tr><td>Denominación</td><td>Prestación de Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escáner, para la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz”.</td></tr>
<tr><td>Cantidades</td><td>La Cantidad de Fotocopias e Impresiones suministradas serán hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Espacio físico y servicio público de energía</td><td>La Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” se compromete a entregar el espacio físico y asumir el costo del servicio público de energía.</td></tr>
<tr><td>Escaneo de documentos</td><td>Las fotocopiadoras deben permitir escaneo de documentos, es decir contar con la función de escáner e impresión y deben quedar debidamente configuradas en los equipos que requieran el servicio de escaneo e impresión, de acuerdo con coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas y de calidad</td><td>SERVICIOS A CONTRATAR:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80161801</td><td>IMPRESIÓN/FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO</td><td>UN</td></tr>
<tr><td>2</td><td>80161801</td><td>IMPRESIÓN/FOTOCOPIA COLOR</td><td>UN</td></tr>
</table>
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS:

Cuatro (4) fotocopiadoras de trabajo pesado con módulo de impresión, para impresión en negro de acuerdo con el requerimiento del supervisor del contrato.

Dos (2) fotocopiadoras de trabajo pesado a color con módulo de impresión y con excelente resolución, la cual permita imprimir certificaciones, diplomas y esquelas.

Las Fotocopiadoras contarán con las siguientes características mínimas requeridas por ESUFA:

• Se requiere que los equipos tengan contador de impresión por usuario, clave personal, ajuste de límite de impresiones.</td></tr>
</table>

	• Alimentador de documentos reversible automático para 100 hojas, que maneja eficientemente documentos de páginas múltiples y por ambos lados de originales hasta 11” x 17”. • Panel de control al tacto a color, grande y fácil de manejar. • Panel de control al tacto en color VGA con guía de uso simple y animada. • Características tales como tecnología de encendido rápido y modo de hibernar, le serán de ayuda para economizar energía. Alto rendimiento 600 x 600 dpi e impresión en red a 40 ppm o más. • Puede ver los comandos y manejar sus documentos desde cualquier PC por medio de un navegador de red estándar. • Interfaces opcionales que incluyen IEEE802.11ª/b/g, LAN inalámbrico, IEEE1284/ECP, Ethernet Gigabit y “Bluetooth”. • 768 MB RAM estándar (o superior). • Disco duro de 40 GB (estándar en configuración SP/SPF). • Escanee una vez, imprima varias veces con una clara resolución a 40 ppm o más. • Soporta una gran variedad de archivos estándar como PDF, TIFF y JPEG; páginas sencillas y múltiples TIFF, PDF, alta comprensión PDF, Sing-Page JPEG. • Escaneo TWAIN provee las opciones necesarias para usuarios en red. • Versátil escaneo en red, Blanco y negro y a color, de acuerdo a cada equipo. • Protege la agenda de direcciones con cifrado, lo cual protege los datos aun cuando se dispone del disco duro, es removido o robado. • Da seguridad a la comunicación del protocolo de internet (IP), autentificando y cifrando cada paquete IP en un flujo de datos con comunicación IPsec y transmisión PDF cifrada. • Disco duro cifrado y data RAM no volátil inmediatamente hasta ser guardada con Data de cifrado HDD.

	• Característica de seguridad de impresión que ofrezca la tranquilidad adicional de liberar los archivos cuando se desee y borrar los documentos en el servidor una vez impresos. • Velocidad de impresión: 40 ppm o más. • Interfaces estándar: 10BaseT/100BaseTX, USB 2.0 (o superior). • Capacidad de memoria: Compartida con la memoria de la copiadora. • Protocolo de red: TCP/IP, IPX/SPX, AppleTalk. • Sistemas operativos/ de red: Windows 10/Vista/XP/Server 2003/7/8, Mac OS 8.6 - 9.2x, OS X 10.1 o posterior. • Resolución de impresión: Hasta 600 ppp (2400 ppp x600 ppp con degradación). • Velocidad de escaneo: B/N: 50 ipm (a 200 ppp); Todo color: 29 ipm (a 200 ppp). • Escala de grises: 256 niveles. • Área de escaneo: Hasta 11" x 17". • Tipo de original: Libros/hojas. • Escaneo Dúplex. • Tamaño máximo de original: Hasta 11" x 17". • Tamaño de la copia: De 5,5" x 8,5" a 11" x 17". • Tipo de copia: Papel común, transparencias, papel reciclado, cartulina, papel con membrete. • Fuente de energía: 120 V/60 Hz. • Capacidad opcional de papel: 2 bandejas para 550 hojas o 2000 x 1; bandeja de gran capacidad para 1200 hojas. • Tamaño de papel: De 5,5" x 8,5" a 11" x 17". • Bandeja bypass: 52 a 220 g/m2 Bond. • Impresión duplex: 60 a 169 g/m2 Bond.

- Porcentajes de reducción: 25%, 50%, 65%, 73%, 78%, 85%, 93%.
- Porcentajes de ampliación: 121%, 129%, 155%, 200%, 400%.
- Zoom: 121%, 129%, 155%, 200%, 400%.
- Los equipos suministrados deben tener una vida útil óptima para la prestación del servicio.
- Modelos requeridos de las máquinas mínimo año 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar el pago mensual de aportes al sistema de seguridad social integral.
- El contratista garantizará el alistamiento de los equipos (instalación y puesta en funcionamiento) con el fin de cumplir con las necesidades de escaneo, impresión y fotocopiado de manera continua en la Escuela.
- Efectuará soporte técnico a los equipos objeto del servicio en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales FAC durante la jornada laboral de lunes a viernes de 07:30 hasta las 16:30 horas, sábados e incluso dominicales y festivos conforme lo requiera el Supervisor del Contrato.
- El contratista deberá efectuar un mantenimiento preventivo cada 45 días calendario, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos. De igual manera el contratista debe realizar acta en la cual quede constancia del mantenimiento realizado y esta será verificada y aprobada por el supervisor.
- El contratista garantizará el cambio de los equipos por mal funcionamiento, para lo cual, se presentará a la Escuela a retirar dichos elementos en coordinación con el supervisor del contrato, dejando instalado(s) y en correcto funcionamiento otro(s) equipo(s) iguales, equivalentes o superiores técnicamente, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, mientras realiza las reparaciones técnicas a que haya lugar de los equipos que presentaron fallas.
- El contratista suministrará los tóner, consumibles y repuestos requeridos durante la ejecución del contrato cada vez que así lo requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- Los tóner, consumibles y repuestos que sean requeridos para el desarrollo del contrato, no serán cobrados como adicionales, ya que estos hacen parte integral del objeto contractual.

- El contratista asignará un coordinador que atienda los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato en lo referente al mantenimiento, operación y abastecimiento de insumos de los equipos, para lo cual se requiere la visita del coordinador por lo menos dos veces al mes y/o conforme lo acuerden con el supervisor del contrato.

- El contratista deberá capacitar al personal encargado del área los primeros 10 días después de realizarse una modificación a la configuración y sobre el adecuado uso de los equipos, dejando como evidencia un acta de la misma en la cual quede constancia de la capacitación. La primera capacitación deberá realizarse máximo durante los primeros 10 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio del contrato.

- El contratista deberá entregar manuales de uso y todo material que permita el uso correcto de los equipos junto con la primera acta de capacitación al personal de la ESUFA.

- El contratista deberá entregar documento soporte sobre el destino final de los cartuchos, una vez se entregue el reporte de impresiones generado por el contratista y este sea entregado al supervisor del contrato.

- El contratista proveerá asistencia técnica local directa o garantizar la prestación de ésta a través de terceros autorizados de la marca, en cualquiera de los casos contará también con disponibilidad de los repuestos y consumibles necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

- El contratista deberá junto con la instalación de los equipos, dejar por lo menos 1 repuesto de tóner negro por cada equipo instalado a blanco/negro y 1 tóner de cada color por cada equipo instalado a color, con el fin de garantizar la continuidad de impresión en caso de que el tóner se agote.

- Todos los traslados de personal o repuestos son asumidos en su totalidad y bajo responsabilidad del contratista.

  Nota 1: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto y el proponente adjudicatario se determinará por el valor unitario de copia/impresión ya sea a blanco y negro y color, determinado en el numeral 3.2.

Nota 2: El no cumplimiento total, parcial u oportuno de cualquiera de los aspectos estipulados en el presente anexo técnico, será considerado incumplimiento del contrato.

Nota 3: Si al finalizar el plazo de ejecución, no es utilizado la totalidad del presupuesto, se realizará reducción presupuestal al proceso contractual.

Nota 4: El servicio de Escaner no será objeto de cobro, solo lo serán las impresiones o fotocopias que se realicen a color y/o blanco y negro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"., incluye intrínsecamente los equipos de fotocopiado; la instalación, puesta en funcionamiento, así como también insumos como (tóner y consumibles), repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos.

- El contratista deberá entregar, instalar y dejar en funcionamiento las impresoras con el fin de que no presente inconsistencias una vez sean recibidos por la entidad.

- Los elementos como fotocopiadores, insumos necesarios para la ejecución del presente objeto contractual deben ser suministrados o incluidos dentro de la oferta económica presentada.

- El contratista efectuará soporte técnico a los equipos objeto del servicio en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales FAC durante la jornada laboral de lunes a viernes de 07:30 hasta las 16:30 horas, sábados e incluso dominicales y festivos conforme lo requiera la Escuela.

- El contratista deberá capacitar al personal encargado del área los primeros 10 días después de realizarse una modificación a la configuración y sobre el adecuado uso de los equipos, dejando como evidencia un acta de la misma en la cual quede constancia de la capacitación. La primera capacitación deberá realizarse máximo durante los primeros 10 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio del contrato.

- El contratista deberá junto con la instalación de los equipos, dejar por lo menos 1 repuesto de tóner negro por cada equipo instalado a blanco/negro y 1 tóner de cada color por cada

	equipo instalado a color, con el fin de garantizar la continuidad de impresión en caso de que el tóner se agote. • Para la entrega de los elementos que componen el objeto del contrato se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESUFA, será el supervisor quien reciba, revise, elabore y firme el recibo a satisfacción. En caso de presentarse la necesidad de extender este horario o requerir algún fin de semana deberá ser con previa coordinación con el supervisor del contrato. • Todos los elementos y materiales suministrados deben encontrarse en excelente estado, originales de fábrica, sellados de fábrica, de primera calidad y/o libre de defectos o imperfectos y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato; si algunos de los componentes que integran las fotocopiadoras es devuelto o no se recibe porque presenta daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas, deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas. • Las fotocopiadoras que componen el objeto del contrato deberán entregarse debidamente instaladas y puestas en funcionamiento en Madrid (Cundinamarca), Carrera 5 No. 2 – 92 Sur Escuela de Suboficiales FAC. • El contratista deberá asumir todos los costos y gastos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, equipos, herramientas, personal y suministros necesarios para la instalación de los elementos. • El personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato estará bajo responsabilidad del contratista y el deberá garantizar que se suministre y cumplan todos los elementos y protocolos de seguridad industrial, salud ocupacional y bioseguridad en transporte e instalación de los elementos objeto del contrato, así como el suministro de equipos, herramientas e insumos adecuados de acuerdo con las características y magnitud de la instalación que se ha de ejecutar. • El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. • Cuando el personal requerido para la instalación de los equipos ingrese a las instalaciones de la Unidad, deberá asistir con todos los elementos de protección de prevención y mitigación

	COVID-19 como tapabocas, guantes y careta. Asimismo, deberán diligenciar la matriz de riesgos el día que ingresen y salgan de la Unidad. • El contratista contará con las medidas de seguridad industrial, salud ocupacional y bioseguridad necesarias durante toda la ejecución del contrato.
Medidas	Unidad
Modelos, estilos, formas	No aplica
Licencias y/o manuales correspondientes.	No aplica

FACTURACIÓN:

La ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" recibirá la facturación del servicio conforme a la cantidad de fotocopias efectivamente ejecutadas, de acuerdo al valor unitario contratado según el tipo de impresión (blanco y negro/color).

No se realizarán pagos adicionales por los servicios descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, por lo cual cada oferente debe contemplar dentro de su oferta de precios unitarios los costos y gastos adicionales derivados de la prestación del servicio.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO	UN	1
2	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO COLOR	UN	1

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161801	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: NO APLICA

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020 001-00-K-ESUFA-GRUAL-2020		2021 014-00-K-ESUFA-GRUAL-2021		2022 009-00-K-ESUFA-GRUAL-2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio de fotocopiado, impresión y escáner, con el fin de suplir las necesidades de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. Andrés M. Díaz".	1	1	$ 16.000.000	1	$ 12.000.000	1	$ 6.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES EJECUTADAS		
			013-00-K-ESUFA-GRUAL-2019	001-00-K-ESUFA-GRUAL-2020	014-00-K-ESUFA-GRUAL-2021
1	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO	UN	264.541	188.872	175.558
2	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO COLOR	UN	7.052	8.005	15.554

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ____ NO: No Aplica

Justificación:

NO APLICA

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente debe presentar con la oferta, certificaciones de experiencia o contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso contractual. La sumatoria de las certificaciones, constancias y/o contratos debe ser igual o superior a 6,5 SMLMV, es decir $ 6.650.000,00 que corresponde al presupuesto asignado para el proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratista
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Plazo de ejecución
- Estado del contrato.

En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de proponente plural, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo, toda vez que, el valor que se tendrá en cuenta será correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en éste.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las certificaciones presentadas, para lo cual el proponente puede presentar copia de los contratos, acta de liquidación, copia de facturas u otros documentos expedidos por la entidad contratante.

No se aceptan auto certificaciones.

Para proponentes plurales, entiéndase, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la experiencia de conformidad al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

2.2.2. Otros:

NO APLICA

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

De acuerdo con el objeto contractual, se realizó la consulta de los resultados de La Encuesta Mensual de Servicios, emitida por el DANE, por medio de la cual se obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Para la economía mundial, el año 2022 arranca en condiciones más débiles de lo esperado. A medida que avanza la nueva variante ómicron del virus que provoca la COVID-19, los países han vuelto a instituir restricciones a la movilidad. A raíz del encarecimiento de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y más generalizada de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Además, la contracción que está experimentando el sector inmobiliario de China y la lentitud imprevista de la recuperación del consumo privado han limitado las perspectivas de crecimiento.

Se prevé que el crecimiento mundial se modere de 5,9% en 2021 a 4,4% en 2022; es decir, medio punto porcentual menos en 2022 de lo previsto en la edición de octubre de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), en gran medida a causa del recorte de las proyecciones de las dos economías más grandes. Un supuesto revisado que elimina de la proyección de base el programa de política fiscal denominado Build Back Better, el repliegue anticipado de la política monetaria acomodaticia y los continuos trastornos del suministro generaron una revisión a la baja de 1,2 puntos porcentuales en el caso de Estados Unidos. En el de China, los trastornos atribuibles a la pandemia en el contexto de una política de tolerancia cero de la COVID-19 y las prolongadas tensiones financieras entre los urbanizadores se tradujeron en un recorte de las proyecciones de 0,8 puntos porcentuales. Se prevé que el crecimiento mundial se ralentizará a 3,8% en 2023. Si bien esa cifra es 0,2 puntos porcentuales más alta que el pronóstico anterior, la corrección al alza refleja más que nada un repunte mecánico una vez que desaparezcan los actuales lastres del crecimiento en el segundo semestre de 2022. El pronóstico depende de que los indicadores de una mala situación sanitaria desciendan a niveles bajos en la mayoría de los países para fines de 2022, suponiendo que las tasas de inmunización mejorarán a escala internacional y que aparecerán terapias más eficaces.

Se prevé que la inflación elevada continuará más de lo contemplado en la edición de octubre y que los cortes en las cadenas de suministro y los altos precios de la energía persistirán en 2022.

Suponiendo que las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas, la inflación debería disminuir poco a poco a medida que se disipen los desequilibrios entre la oferta y la demanda en 2022 y que responda la política monetaria de las grandes economías.

Los riesgos para las proyecciones de base mundiales se inclinan a la baja. La aparición de nuevas variantes del virus causante de la COVID-19 podría prolongar la pandemia y volver a plantear problemas económicos. Además, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la volatilidad de los precios de la energía y presiones salariales específicas generan gran incertidumbre en torno a la trayectoria de la inflación y de las políticas. A medida que suban las tasas de política monetaria de las economías avanzadas, podrían surgir riesgos para la estabilidad financiera, así como para los flujos de capital, las monedas y la situación fiscal de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, especialmente teniendo en cuenta que los niveles de deuda se incrementaron significativamente en los dos últimos años. Podrían materializarse otros riesgos mundiales dado que las tensiones geopolíticas siguen siendo agudas, y la actual emergencia climática sigue arrastrando una fuerte probabilidad de grandes catástrofes naturales.

En vista de que la pandemia continúa azotando, el énfasis en una estrategia sanitaria mundial es más destacado que nunca. El acceso mundial a vacunas, pruebas de detección y tratamientos es fundamental para conjurar el riesgo de nuevas variantes peligrosas del virus. Eso requiere una mayor producción de suministros, así como mejores sistemas de entrega dentro de los países y una distribución internacional más equitativa. La política monetaria de muchos países tendrá que continuar endureciéndose para contener las presiones inflacionarias, en tanto que la política fiscal —con un margen de maniobra más limitado que en otros momentos de la pandemia— tendrá que priorizar el gasto sanitario y social, centrando el apoyo en los más afectados. En este contexto, la cooperación internacional será esencial para preservar el acceso a la liquidez y agilizar reestructuraciones ordenadas de la deuda cuando sean necesarias. Sigue siendo imperativo invertir en políticas climáticas para alejar el riesgo de un cambio climático catastrófico.



Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/01/25/world-economic-outlook-update-january-2022

ECONOMÍA MUNDIAL SUPERARÁ LOS 100 BILLONES DE DÓLARES EN 2022

PIB mundial se verá impulsado por la sostenida recuperación de la pandemia, aunque hay temores por la alta inflación.

La economía mundial superará los 100 billones de dólares por primera vez en 2022, dos años antes de lo previsto anteriormente, según el Centro de Investigación Económica y Empresarial (CEBR, por sus siglas en ingles), con sede en Londres.

El producto interno bruto mundial se verá impulsado por la sostenida recuperación de la pandemia, aunque, si persiste la inflación, los encargados de política monetaria podrían enfrentar dificultades para evitar que sus economías vuelvan a caer en recesión, indicó el centro de estudios.

"Lo importante para la década de 2020 es como las economías mundiales enfrentan la inflación", dijo Douglas McWilliams, vicepresidente de la CEBR. *"Esperamos que un ajuste relativamente leve ponga bajo control los elementos no transitorios. De lo contrario, el mundo deberá prepararse para una recesión en 2023 o 2024".*

El pronóstico está en línea con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, que también predice que el PIB mundial medido en dólares y los precios actuales superarán los 100 billones de dólares en 2022.

En su tabla anual de la Liga Económica Mundial, el CEBR también estimó que China superará a EE. UU. en 2030, dos años después de lo previsto en 2020; India recuperará la sexta posición frente a Francia el próximo año y se convertirá en la tercera economía más grande en 2031, un año después de lo previsto anteriormente; el Reino Unido superará a Francia en un 16% en 2036 a pesar del brexit; Alemania superará a la economía japonesa en 2033; y el cambio climático reducirá el gasto de los consumidores en 2 billones de dólares al año en promedio hasta 2036 mientras las empresas traspasan el costo de su inversión en la descarbonización.

Las medidas de política deben asegurar un apoyo eficaz hasta que la recuperación esté firmemente encarrilada, siendo los imperativos clave estimular el producto potencial, garantizar un crecimiento participativo que beneficie a todos y acelerar la transición hacia una menor dependencia del carbono. Como se señala en el informe de octubre de 2020 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), un estímulo a la inversión verde, sumado a un aumento inicialmente moderado pero constante de los precios de las emisiones de carbono, lograría una necesaria reducción de las emisiones y, al mismo tiempo, afianzaría la recuperación tras la recesión causada por la pandemia. https://www.portafolio.co/internacional/economia-mundial-superara-los-100-billones-de-dolares-en-2022-560021

LAS PERSPECTIVAS DE LAS ECONOMÍAS DE LATINOAMÉRICA.

América Latina sería la región que menos crecería en el mundo en 2022, de acuerdo con las nuevas estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicadas este martes.

En concreto, América Latina estaría creciendo un 2,4% en 2022, lo que supone una rebaja de 0,6 puntos porcentuales frente a la anterior previsión (3%) que el organismo internacional pronosticó en octubre de 2021.

En el documento sobresale que las dos economía más importantes de la región, México y Brasil tendrán en 2022 un tibio crecimiento de 2,8% y 0,3%, respectivamente.

Posteriormente, la economista jefe del Fondo, Gita Gopinath, reconoció que la baja en las proyecciones sobre las principales economías de la región es “significativas” frente a la previsión de 2021.

Esta previsión para América Latina está inclusive muy por debajo de lo que el organismo dirigido por Kristalina Georgieva espera este año en la África Subsahariana (3,7%); Zona euro (3,9%); Estados Unidos (4%); Oriente Medio y Asia Central (4,3%) y Asia emergente y en desarrollo (5,9%).

En esta misma línea, la previsión mundial cayó a 4,4%, desde 4,9% en su anterior pronóstico.

Estas expectativas más moderadas de la economía mundial están explicadas por un complejo escenario de 2022, amenazado por la variante ómicron, las presiones inflacionarias históricas, el reajuste de las cadenas globales de valor y el alza de las materias primas.
“Para la economía mundial, el año 2022 arranca en condiciones más débiles de lo esperado. A medida que avanza la nueva variante ómicron del virus que provoca la covid-19, los países han vuelto a instituir restricciones a la movilidad”, mencionó el organismo en un comunicado.

“A raíz del encarecimiento de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y más generalizada de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Además, la contracción que está experimentando el sector inmobiliario de China y la lentitud imprevista de la recuperación del consumo privado han limitado las perspectivas de crecimiento”, resaltó el FMI.

LO QUE SE ESPERA EN 2023.

Para el año 2023 el crecimiento de la economía mundial será de 3,8%, que si bien es un ligero incremento frente a la previsión de octubre, el FMI dice que es un ajuste “mecánico” una vez desaparezcan “los actuales lastres del crecimiento en el segundo semestre de 2022”. Así las cosas, América Latina compartiría con Estados Unidos un crecimiento de 2,6% para el próximo año. La zona euro haría lo propio con un alza de 2,5%; Oriente Medio y Asia Central con 3,6%; Asia emergente y en desarrollo tendría un alza de su PIB de 5,8% y África subsahariana con 4%.

Las principales economías de la región, México y Brasil crecerían 2,7% y 1,6% respectivamente el próximo año.

En la zona del euro destaca el crecimiento de 3,8% de España, por delante, inclusive, del promedio del bloque.

ECONOMÍA COLOMBIANA

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) estima que la economía colombiana crezca 5,5 % para 2022 y de 3,1 % para 2023, de acuerdo con lo anunciado en la presentación de un nuevo estudio sobre el país.

Entre las razones que argumenta el organismo para su pronóstico está el repunte sólido del consumo privado desde el segundo semestre de 2020, sin embargo, como consecuencia de las protestas sociales se “ha retrasado la recuperación más duradera del consumo privado y la inversión a la segunda mitad de 2021”.

Así, la Ocde proyecta un crecimiento del PIB en 2021 de 9,5 %, “aunque muy influido por los efectos estadísticos de arrastre de 2020”, e insiste en un crecimiento del 5,5 % para 2022 y del 3,1 % para 2023.

Por otro lado, el organismo espera que la inflación vuelva a valores cercanos a la meta del 3 % hasta finales del 2023. Para este 2022 sitúa a la inflación en 4,2 %.

También recomienda evaluar la alza de tasas de interés si las presiones inflacionarias persisten.

“La economía colombiana se ha recuperado de manera notable de la crisis del covid-19, a medida que los sólidos esfuerzos realizados en materia de políticas monetarias y fiscales han logrado evitar una mayor contracción de los ingresos”, destaca el informe ‘Estudios Económicos de la Ocde: Colombia 2022’.

“Nuevos programas sociales han protegido a millones de personas de la pobreza. Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo dependen de las reformas que se implanten para ampliar la protección social e impulsar la productividad”, apuntó el estudio**.**

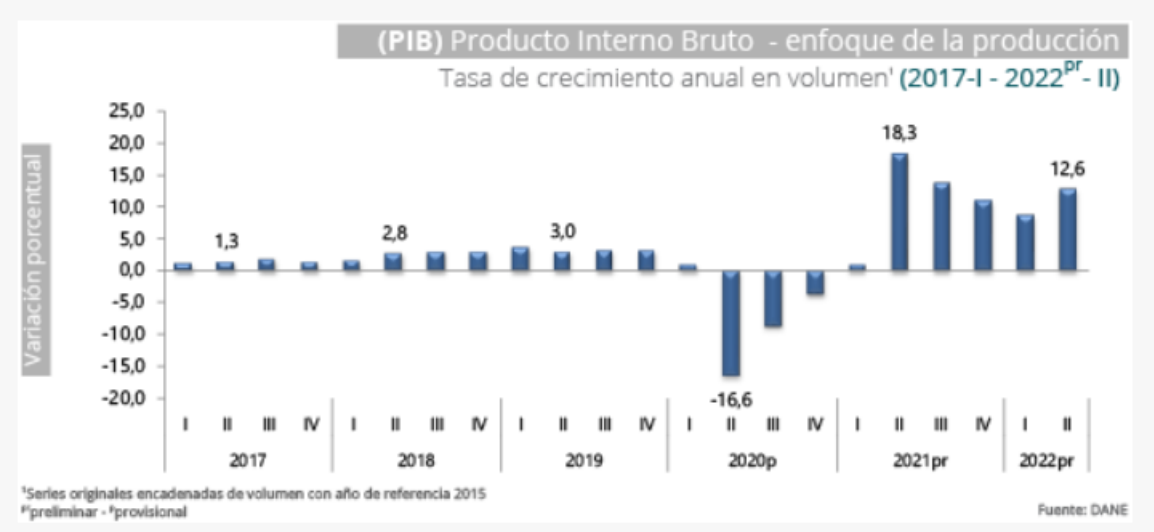
PIB SEGUNDO TRIMESTRE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

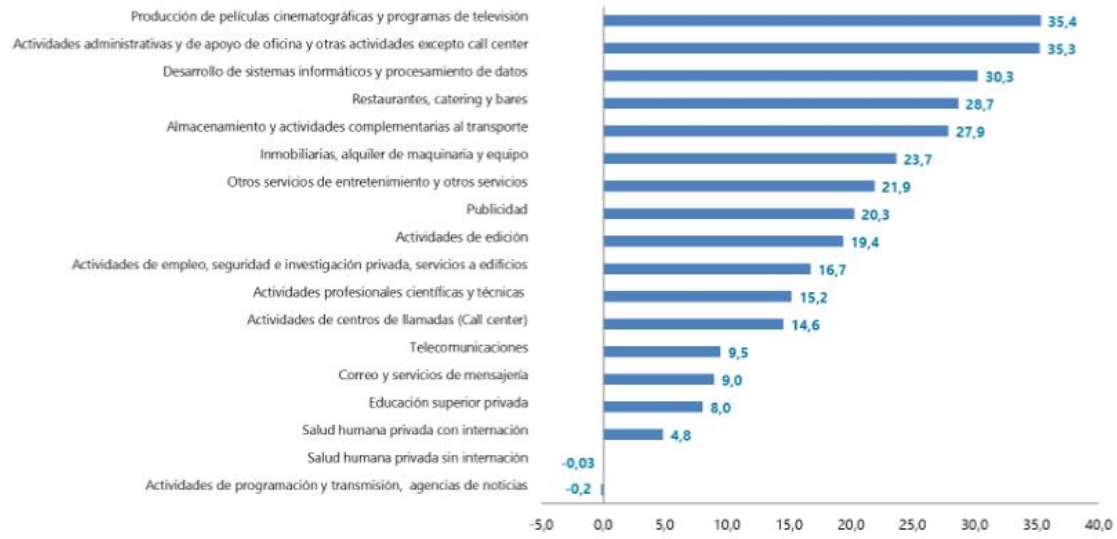
Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS JULIO 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021

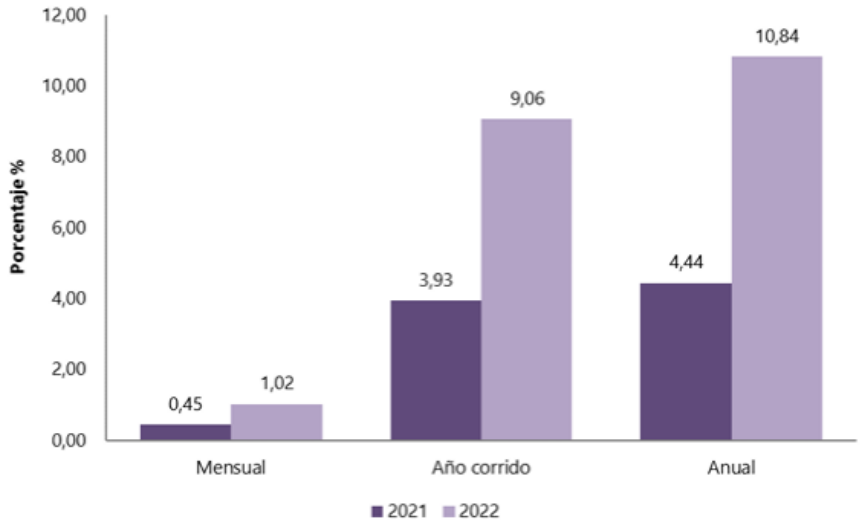
En julio de 2022, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una variación de 35,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,8% y los salarios registraron un incremento de 21,5%, en comparación con julio de 2021.

En julio de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center registraron un crecimiento de 35,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 6,1% y los salarios registraron un aumento de 8,5%, en comparación con julio de 2021

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

3.1.2. Técnico

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, descripción de la necesidad y razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad en la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz”, se evidencia el interés por suplir la necesidad de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, el cual tiene alta demanda en razón a la cantidad de documentación que se tramita a diario en las diferentes dependencias.

Teniendo en cuenta el alto flujo de documentos tramitados en el último año, el cual oscila en 263.386 (Aprox) copias e impresiones en blanco y negro, así como 7.778 copias e impresiones a color, se hace necesario la prestación del servicio en mención que la supla a través de equipos robustos relacionados en la ficha técnica del presente documento, teniendo en cuenta las limitaciones en regulaciones ambientales para la adquisición de cartuchos, toner y/o consumibles para las impresoras las cuales a largo plazo general un costo mayor para la operación y movimientos administrativos adicionales para la destinación final de estos elementos.

Lo anterior teniendo en cuenta que al ser una entidad de Educación Superior se cuenta con la necesidad de impresión de esquelas, certificados de notas, certificados de estudio y diplomas de los cursos desarrollados.

3.1.3. Regulatorio

El marco regulatorio por el que se adelanta el presente proceso de contratación, son las normas que comprenden el Estatuto General de Contratación Estatal; Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007 “mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” Decreto 1082 de 2015 “Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”

Así las cosas, conforme a lo dispuesto en Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

   El servicio es ofrecido por personas jurídicas que cuentan con los equipos de fotocopiado e impresión y la capacidad de entregarlos en alquiler, suministrando la capacitación, insumos, repuestos y mantenimientos necesarios para la normal y correcta prestación del servicio.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Precios Históricos

A continuación, se relacionan los precios contratados para la vigencia 2022, los cuales fueron actualizados

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	009-00-K-ESUFA-GRUAL-2022	
			VALOR CONTRATO+IVA	VP (IPC ACUM ENERO 2022-AGOSTO 2022 10,84%)
1	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO	UN	$ 47.6	$ 52.75984
2	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO COLOR	UN	$130	$ 144.092

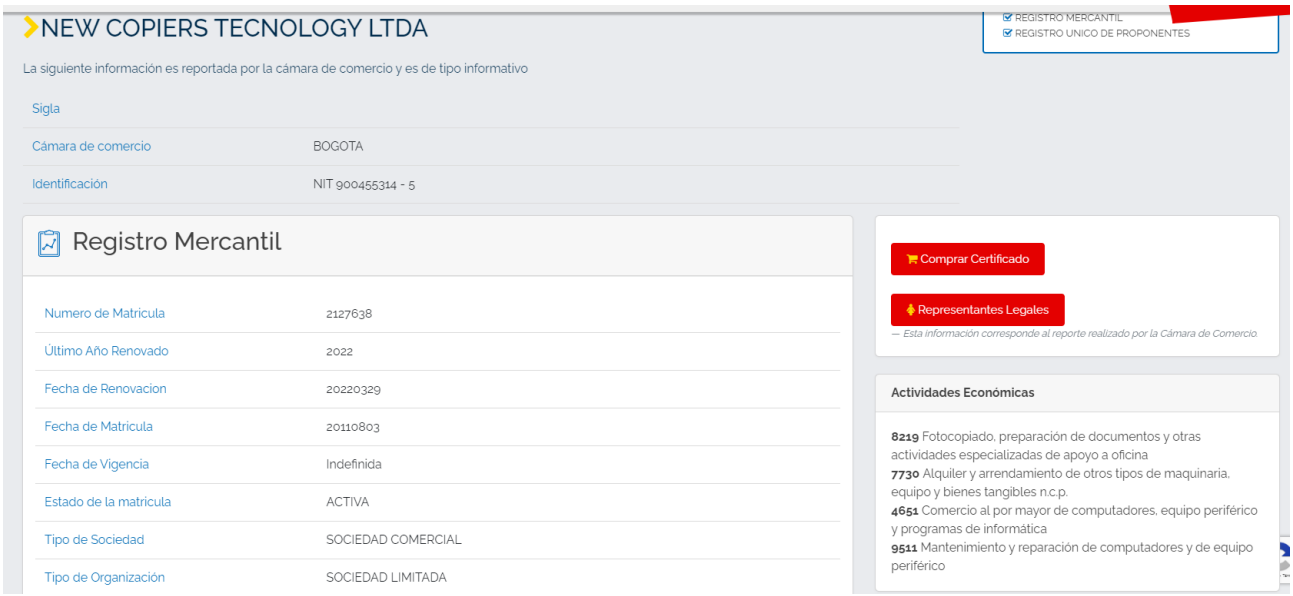
PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis se realizó la solicitud de cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, así mismo se contemplaron los términos de la presente adquisición. Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el Comité Técnico estructurador, a las cuales se le dio traslado al comité económico estructurador para ser consideradas para el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir de acuerdo al presupuesto asignado.

No	NOMBRE EMPRESA	NIT	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACION	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO ECONOMICO
1	COPIESMARKET S.A.S	900.455.314-5	01/09/2022	27/09/2022	CUMPLE
2	PROYECTRONIK	900.790.071		22/09/2022	CUMPLE

CONSULTA RUES

El Comité Económico estructurador, realizo la consulta de las empresas cotizantes, con el fin de corroborar que cumplen con la actividad económica relacionada con el objeto contractual.



NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900455314 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2127638
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220329
Fecha de Matricula	20110803
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA

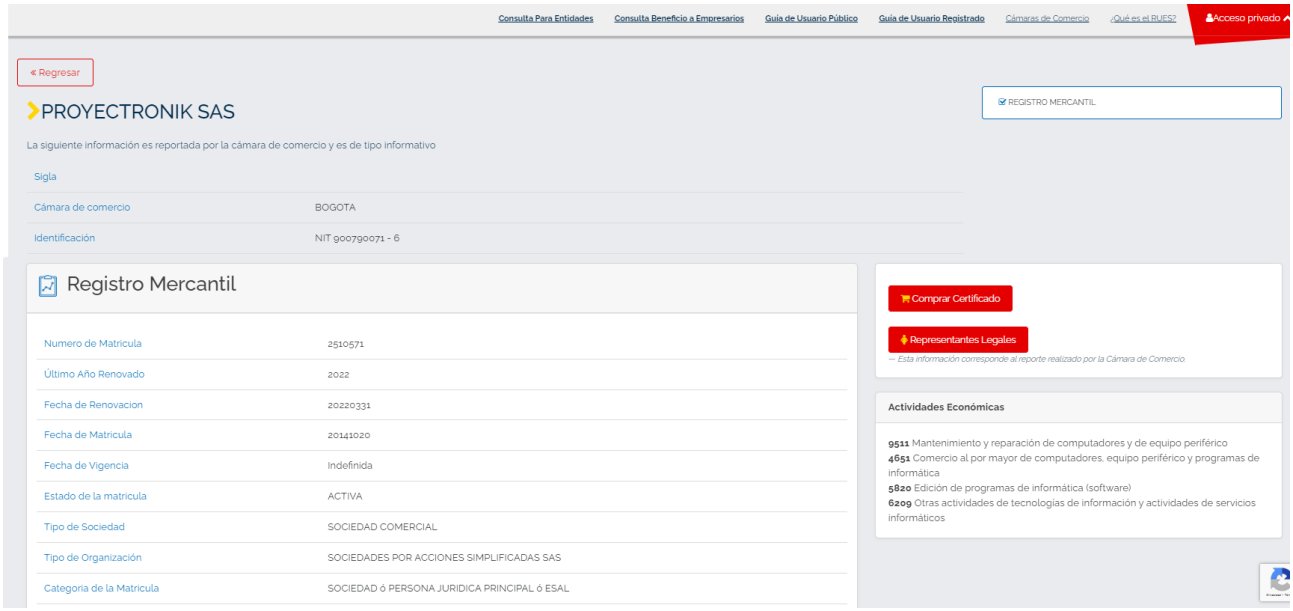
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico



Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guia de Usuario Público | Guia de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

« Regresar

PROYECTRONIK SAS

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900790071 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2510571
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220331
Fecha de Matricula	20141020
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
5820 Edición de programas de informática (software)
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

ITEM	VALOR UNITARIO		
	DESCRIPCIÓN	COPIESMARKET S.A.S	PROYECTRONIK
1	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO	80	350
2	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO COLOR	400	150

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y el presupuesto asignado, se realiza el estudio de las medias de tendencia entre los valores presentados en las cotizaciones, para ello se evaluó la media geométrica, promedio, desviación estándar, mínimo, máximo y la relación entre el menor y mayor valor y realizo un ejercicio de comparación de la desviación estándar frente al menor valor y el valor promedio para garantizar un análisis objetivo de los precios cotizados.
De acuerdo al análisis de precios de mercado se determinó como precio unitario de referencia el menor valor entre la medida de tendencia aplicada y la desviación estándar, así:

ITEM	VALOR UNITARIO										
	DESCRIPCIÓN	COPIESMARKET S.A.S	PROYECTRONIK	HISTORICO 009-00-K-ESUFA-GRUAL-2022							
		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION	MEDIO ESCOGER
1	IMPRESIÓN/ FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO	80	350	$52.76	$ 52.76	$ 160.92	$ 113.89	$ 80.00	$ 164.31	102%	PROMEDIO
2	IMPRESIÓN/ FOTOCOPIADO COLOR	400	150	$144.09	$ 144.09	$ 231.36	$ 205.24	$ 150.00	$ 146.07	63%	PROMEDIO

Conclusión: Una vez analizados los precios cotizados y precios históricos, se define como precio de referencia el valor correspondiente a la media geométrica, toda vez que la dispersión presentada entre los precios frente al valor histórico es intermedia frente a otras variables como menor valor, media armónica y promedio. Bajo esta hipótesis se estima que este valor es el más objetivo para lograr una inversión efectiva de los recursos, atendiendo a los precios de mercado.

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	VALOR UNITARIO			PRECIO DE REFERENCIA		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	1	$ 135.23	$ 25.69	$ 160.92
2	IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO COLOR	UNIDAD	1	$ 194.42	$ 36.94	$ 231.36

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que el contrato se adjudicará a monto agotable, no es posible definir las cantidades totales a consumir, por lo tanto, se establece que el valor total del presupuesto asignado será amortizado conforme se realice la facturación de las cantidades efectivamente consumidas.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La entidad en años anteriores ha contratado el Servicio de Fotocopiado, impresión y escáner mediante los procesos de selección de mínima cuantía.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las entidades estatales contratan los servicios de fotocopiado, impresión y escáner a través de procesos en la modalidad de selección abreviada y mínima cuantía, por su parte las empresas privadas usan el modo de contratación directa con diferentes empresas prestadoras de servicios de impresión, fotocopiado y/o escaneado.

a) **<u>Procesos objetos similares:</u>**

Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC 001-00-K-ESUFA-GRUAL-2020	*FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO* 033-00-M-CAMAN-GRUAL-2020
Plazo en días	331 días	304 días
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía

Objeto del contrato	Contratar la prestación del servicio de fotocopiado, impresión y escáner, para atender las necesidades de fotocopias de los grupos y dependencias de la escuela de suboficiales "CT. Andrés m. Díaz", el cual incluye, los equipos de fotocopiado; la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos; suministro de los accesorios e insumos necesarios para la prestación del servicio.	Contratar el servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo para las dependencias del Comando Aéreo de Mantenimiento.
Contratista	PC PRONTO SAS (Adjudicado)	IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING (Adjudicado)
Cantidad Adquirida	62.694 (copias)	154.137
Unidad de medida	Unidad	Unidad
Valor unitario sin IVA	$ 50 $ 80	$ 37.81
Valor total sin IVA	$ 10.084.000	$ 5827.919,97
Forma de pago	De acuerdo a facturación	De acuerdo con cláusulas y PAC establecidos
Oferentes participantes en el proceso	ALFA SYSTEMS GRAN IMAGEN PC PRONTO SAS	COPIERS MARKET Y GRAN IMAGEN SERTCO SYS
Lugar de entrega	Escuela de Suboficiales FAC	Comando Aéreo de Mantenimiento

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Atendiendo a la modalidad de contratación del presente proceso de selección “mínima cuantía” y a que el pago se hace contra entrega a satisfacción del servicio, no se exigen indicadores, ni estados financieros, de conformidad al numeral 2 articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

4.1.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el Comité Económico Evaluador, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

FORMULARIO BENEFICIARIO SIIF: Los oferentes deben adjuntar debidamente diligenciado, el formulario de datos de beneficiario SIIF.

PROPUESTA ECONÓMICA: Los oferentes presentarán su oferta económica a través de la plataforma SECOPII, y estará divida en dos partes:

NOTA: Los oferentes **no podrán superar el precio unitario de referencia** estimado por la entidad, de lo contrario, estarán incursos en causal de rechazo.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al presupuesto asignado se estima que el valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 7.650.000,00.

Nota: En caso de que el presupuesto asignado no cubra la necesidad total de la Escuela, se contemplara la posibilidad de hacer una adición presupuestal al contrato en los términos de ley.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia se encuentran registrados en número de impuestos a nivel nacional como regional, por tanto, los impuestos de carácter nacional son ordenados para todas aquellas personas naturales o jurídicas residentes en el país y por el contrario los impuestos regionales son determinados por cada departamento o municipio conforme a los parámetros establecidos por la ley.

TIPO DE CONTRATO		PERSONA NATURAL o JURIDICA / REGIMEN COMUN/ GRANDES CONTRIBUYENTES /NO DECLARANTES DE IVA y OTROS				
		RET. IVA	RET. ICA	RET. FUENTE	RET. ESTAMPILLA UNIVERSITARIA	IMPUESTO DE OBRA PUBLICA
CONTRATO DE OBRA	BASE	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	100%	15%	Según la actividad	2%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%,	5%

					superior 6000 Smmlv 2%	
PRESTACION DE SERVICIOS	**BASE**	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	152.000	15%	Según la actividad	4% Declarante 6% No declarante	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	0
PRESTACION DE SERVICIOS POR EMPRESAS DE VIGILANCIA Y ASEO (Sobre AIU)	**BASE**	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	152.000	15%	Según la actividad	2%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	0
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	**BASE**	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	1.026.000	15%	Según la actividad	3,50%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	0
ADQUISICIÒN DE BIENES	**BASE**	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	1.026.000	15%	efectue la actividad	Declarante 2.5% No Declarante 3.5%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	0
AIU	**BASE**	100% IVA	AIU 100% menos IVA	AIU 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA

	152.000	15%	efectue la actividad	Empresa vigilancia y aseo sobre el AIU 2% Empresas temporales sobre el AIU 1%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%, superior 6000 Smmlv 2%	5%

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor del IVA correspondiente y demás impuestos que se deriven de la contratación del bien o servicio a adquirir.

Nota: Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los valores que se propongan deberán considerar en razón a lo anteriormente expuesto, así como a la naturaleza jurídica. (…)"

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	4422
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	FAC-S-2022-192857-CI

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Desde la firma del contrato hasta su liquidación.
Calidad del servicio	5	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución

Amparos exigibles	Justificación
	Este amparo se requiere con el propósito de amparar a la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.

Cumplimiento del contrato	Y siguiendo lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12. "Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: NUMERALES: 3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Art 2.2.1.2.3.1.15 de Decreto 1082/2015. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. En este caso se determinó un 5% para el amparo de tal garantía.

NOTA 1: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la sección 3 "Garantías, subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015", e indicarlo en la póliza de manera expresa.

NOTA 2: Los amparos exigidos deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

NOTA 3: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta nota, la ESUFA podrá declarar la caducidad del contrato.

NOTA 4: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el ESUFA su monto se agotare o disminuyere.

NOTA 5: La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" se reserva la facultad de no aceptar la Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando esté en estado de insolvencia o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

NOTA 6: Las personal naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito STANDBY expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SECCIÓN 3 –GARANTÍAS-.

NOTA 7: Se deberá por parte del contratista tener en cuenta que al momento de la suscripción de las garantías contractuales que la dirección de LA ENTIDAD es en MADRID- CUNDINAMARCA ubicada en la dirección es en la Carrera 5 No. 2-92 SUR – barrio la virgen. La cual deberá ser cargado en el numeral 2 de contrato electrónico del SECOP II para su verificación y aprobación; requisito indispensable para el perfeccionamiento del negocio jurídico.

NOTA 8: El contratista deberá expedir la garantía solicitada por la Entidad, a más tardar tres días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios en la modalidad de selección de mínima cuantía.

La modalidad de selección a través de la cual se seleccione el contratista será de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto".

Regulado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	
Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: 1. La consulta de los sistemas de información de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro Nacional de Medidas Correctivas y Policía Nacional.	

OTROS DOCUMENTOS JURIDICOS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación[1].

Nota 1: La entidad verificará que el proponente acredita que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (Lo anterior no aplica las Sociedades por Acción Simplificada cuando su objeto sea indeterminado).

Nota 2: En el evento que la propuesta NO sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta.

[1] Este certificado debe contener la siguiente información actualizada: Nombres y documento de identificación del representante legal o apoderado general que presenta la oferta; facultades, limitaciones del representante legal (Si el representante legal no está facultado para presentar la oferta o suscribir el contrato, el órgano social que tiene la facultad estatutaria lo debe autorizar, mediante acta que cumple las formalidades previstas en el Código de Comercio); Para el caso de la presentación de la oferta por medio de apoderado, el documento debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas (el poder emitido mediante documento privado debe tener presentación personal), El poder puede constar en el certificado de existencia y representación legal.

- **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

    - Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

    - Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.

    - Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

    - Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.

    - Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

    - Domicilio del consorcio o unión temporal o Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del representante legal o de quien firma la propuesta.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA** del Representante Legal o de quien firma la propuesta para los casos de oferentes extranjeros. En caso de que no se cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

- **FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO:** en caso de ser una persona Jurídica pública o privada extranjera aportar el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, objeto y representación, que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente al órgano social directo que lo faculta, acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para actuar dentro del proceso.

- El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas; Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de tres (03) años –límite temporal- contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal se deben aportar las respectivas AUTORIZACIONES para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Para todos los casos anteriormente mencionados, cuando el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se deberá hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación; así mismo, será causal de rechazo de la propuesta, el hecho de que la consulta arroje reporte en el boletín correspondiente.

Para las personas jurídicas en todos los casos anteriormente que generen consulta del Representante legal del proponente, se verificaran los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en su reemplazo; En caso de que el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se debe hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes a seguridad social integra y parafiscales en los últimos seis meses previos a la presentación de oferta.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar la afiliación y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.
d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS, AFP y ARL.
e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 Ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a

pensión (artículo 4 Ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (Ley 1562 de 2011).

Nota: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar la CERTIFICACION DE EXENTA en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento; En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso, en el presente numeral como en el anterior

NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 2: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el FORMULARIO correspondiente, a través del cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE AÑOS ANTERIORES

Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

ANEXO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

PACTO DE INTEGRIDAD DE PROCESOS PÚBLICOS

Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

COMPROMISO ANTISOBORNO

Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

NOTA: Durante el plazo de evaluación, la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclara la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, en que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

5.4. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPIME–

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 el cual señala: "*De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional*".–

En tal sentido, ESUFA limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:–

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.–

Umbral PYMES US$ $ 125.000–

Umbral PYMES COL$$ 457.297.264–

NOTA 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.–

NOTA 2: Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea y los estados AELC cuyos umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2022.–

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la publicación de la invitación del proceso.–

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.–

NOTA 3: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.–

Así las cosas, ESUFA limitará el presente proceso de selección a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando en desarrollo del proceso del proceso de selección correspondiente y de acuerdo con las reglas a las que se someta el mismo, se hayan satisfecho los requisitos anteriores.–

5.4.1. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA.–

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:–

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.–

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.–

c) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.–

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.–

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.–

NOTA 3: En el presente proceso de selección y de encontrar se satisfechos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.–

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	X	
5	Documentos Soporte Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Análisis de concepto presupuestal	X	

FIRMAS:

CR. LUIS FERNANDO GIRALDO ESCOBAR **Delegado Contractual**	MY. RAQUEL LUCIA VILLARREALRUIZ **Gerente del Proyecto**
TE. CLAVIJO QUINTERO NICOLAS **Comité Estructurador Técnico**	CTO. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO **Comité Estructurador Económico**
CTO. DANIELA LIZETH ROJAS TORRES **Comité Estructurador Jurídico**	